

Minucias del lenguaje

José G. Moreno de Alba

Patrocinar / auspicar

Patrocinar y auspicar, así como patrocinio y auspicio son voces que, aunque comparten parcialmente sus significados, están lejos de ser sinónimas. Desde un punto de vista genético, el verbo patrocinar procede del latín patrocinar y patrocinio es una traducción del sustantivo latino patrocinium: ambas voces pueden verse como latinismos; por lo contrario, sobre la base del sustantivo auspicio (del latín auspicius) se formó, en español, el verbo derivado auspicar, que no procede del latín auspicor ("observar el canto y vuelo de las aves para pronosticar lo futuro"). Esto quiere decir que auspicar es un verbo español que no tiene antecedente directo en latín, como sí lo tiene patrocinar.

Tanto el verbo patrocinar cuanto el sustantivo patrocinio están explicados ya en el Diccionario de Autoridades de 1737. La definición que ahí se hace del verbo ("defender, proteger, amparar y favorecer") se conserva, como primera acepción, hasta nuestros días, como puede verse en la más reciente edición del Diccionario académico (2001). No es hasta 1984 cuando se añade una segunda acepción, que se repite, abreviada, desde entonces: "Sufragar una empresa, con fines publicitarios, los gastos de un programa de radio o televisión, de una competición deportiva o de un concurso". Por su parte, el sustantivo auspicio también está consignado en 1726 (Autoridades), con la siguiente definición: "Anuncio de felicidad". En 1770 se modifica por "anuncio de algún suceso". Y, desde 1791 hasta 2001, se añade una segunda acepción: "protección". Parece que, sobre la base de esta última acepción ("protección"), se formó, ya avanzado el siglo xx, el verbo auspicar, que, con el significado de "patrocinar, favorecer", registra por primera vez la edición del Diccionario correspondiente al año 1956. Es probable que el verbo comenzara a usarse primero en este lado del Atlántico y que, por ello, el Diccionario pone en el artículo la marca de "americanismo", que se suprime en 1992, con lo que debemos entender que a fines del siglo pasado era verbo usado en todo el dominio hispánico.

Ahora bien, vuelvo a la definición actual de auspicar, en el Diccionario:

"Patrocinar, favorecer". Debe tomarse en cuenta, sin embargo, que el verbo patrocinar, en la edición de 1956, en que ingresa auspiciar, no tenía todavía la acepción de "apoyar o financiar una actividad frecuentemente con fines publicitarios" (el ministerio patrocina este programa de radio), acepción que aparece apenas en 1984, sino sólo la de "defender, proteger, amparar y favorecer". Esto quiere decir que conviene emplear el verbo auspiciar sólo con esos sentidos ("defender, proteger, amparar, favorecer") y no con el de "apoyar o financiar una actividad con fines publicitarios", para lo que debe seguir usándose el verbo patrocinar, en su segunda acepción. En efecto, una sociedad de amigos de un museo, sea por caso, lo que hace es auspiciarlo o patrocinarlo porque lo defiende, lo protege, lo ampara o lo favorece, pero sin fines publicitarios. No parece propio, por lo contrario, decir, por ejemplo, que una carrera en las calles de la ciudad de México es auspiciada por una determinada marca de refresco. En tal caso, es recomendable decir que esa competición deportiva está patrocinada por equis refresco, porque ese patrocinio es con fines publicitarios.

Máster

Entre varios neologismos incluidos por primera vez en la vigésima segunda edición del Diccionario académico (2001) está el anglicismo máster (adaptado al español mediante la tilde), definido como "maestría". Se señala que la voz inglesa master (sin acento) procede del latín magister ("maestro"). Se conserva -menos mal- la entrada maestría, cuyas segunda, tercera y cuarta acepciones son, respectivamente: "título de maestro", 2. "Curso de posgrado en una determinada especialidad" y "titulación así obtenida". Creo que aún habría sido tiempo de emprender, en España, una campaña contra el anglicismo máster (y a favor de la voz hispánica maestría), antes de su incorporación en el Diccionario. En el "Corpus de Referencia del español actual", crea, (www.rae.es), en textos correspondientes a España, hay, con mayúscula, 24 Máster y 19 Maestría. Ciertamente, escritos con minúscula, casi ninguna maestría corresponde al significado de "título o curso de posgrado" y casi todas los vocablos máster tienen precisamente ese sentido.

Suponía yo que el anglicismo máster era propio sólo del español de España. No es así. Ha entrado ya en la norma de algunos países suramericanos. Creo que, en México, va ganando la batalla la voz hispánica maestría o Maestría. En el crea, en textos mexicanos, no se documenta ni una vez el anglicismo.

Ojalá las más prestigiosas universidades públicas del país, con la unam al frente, sigan empleando, oficialmente, como lo vienen haciendo, sólo la voz hispánica Maestría. Ello ayudará a que también se emplee esa voz por parte de algunas universidades privadas, muchas de ellas de estilo e influencia estadounidense, que comienzan a emplear el anglicismo.